



DECRETO: Nº <u>5662</u> /2.015 ARICA, 06 de Abril de 2.015.-

## VISTOS:

a) Decreto de autorización N° 4767/2007, de fecha 16 de Octubre de 2.007, que autoriza la instalación de un kiosco suplementero a nombre de Pedro Luis Durán Huarachi, Cédula de Identidad N°21.147.833-0, ubicado en calle Joaquín Aracena esquina Las Torcazas, sector nororiente.

- b) Decreto N° 2933/2008 del 14 de Julio de 2.008, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- c) La carta de fecha 20 de Marzo de 2.015, del contribuyente Pedro Durán Huarachi, Cédula de Identidad N°21.147.833-0, con domicilio particular en Pasaje Onix N° 2340, de Arica, quien renuncia a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, autorizado mediante Decreto N° 4767/2007, para la instalación de un kiosco suplementero en calle Joaquín Aracena esquina Las Torcazas, sector nororiente.
- d) Y\en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

## DECRETO:

PROCEDASE A DEJAR SIN EFECTO el Decreto Nº 4767/2007, que autoriza el funcionamiento del kiosco suplementero ubicado en calle Joaquín Aracena esquina Las Torcazas, sector nororiente, a nombre de Pedro Durán Huarachi, Cédula de Identidad N°21.147.833-0, con domicilio particular en Pasaje Onix N° 2340, de Arica, por haber renunciado el contribuyente al uso del Bien Nacional de Uso Público.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones

Generales.

ANOTESE, NOTIFIQ

R URRUJIA CARDENAS

DE DE ARICA

IVESE.

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MCP/MCC/mng